



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA



ACLARACIÓN N° 1
LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-09/2025
"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LAS EMPRESAS DE CEPA"

FECHA DE EMISIÓN: 20 DE MAYO DE 2025

Con base a lo establecido en el numeral 3 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, se aclara lo siguiente:

CONSULTA 1:

En relación al ET-05 RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS WEB, por favor aclarar lo siguiente:
¿Qué tipo de certificado requieren, si es tipo Wildcard (*.dominio.com) o estándares (sitio.dominio.com)?
¿Cada certificado debe ser de Validación de Dominio (DV) o validación de organización (OV)?
¿Cuáles son los dominios para los cuales se generarán los certificados?

RESPUESTA:

El tipo de certificado es Wildcard, la validación del dominio es DV y los dominios para el certificado www.cepa.gob.sv

CONSULTA 2:

Con respecto al ET-04 RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VMWARE VSPHERE:
¿Cuántos CPU físicos tienen los servidores y cuantos cores tiene por CPU físico?

RESPUESTA:

El servidor para el cual se requiere el licenciamiento, tiene dos (2) CPU físicos tiene el servidor, y cada CPU físicos y cada CPU posee 10 cores, como se confirma en la siguiente imagen:

Hardware	
Fabricante	Dell Inc.
Modelo	PowerEdge R630
> CPU	20 CPU x 3,1 GHz

CONSULTA 3:

Solicitamos reconfirmar el número de contrato pues no lo identificamos, el ítem ET-08 LICENCIAS DE MICROSOFT WINDOWS DATA CENTER, CEPA requiere la renovación del software Assurance para:

Windows Server Data Center:

Cantidad de meses: 36

Número de contrato: 4100042303

Fecha de Vencimiento: 30/06/2025

SKU: AAA-90058

RESPUESTA:

Se confirma el número de contrato, el cual es Microsoft MPSA.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

CONSULTA 4:

En cuanto a las solvencias que solicitan si son obligatorias presentarlas o solo si posteriormente las solicitan si se nos llega adjudicar.

RESPUESTA 4:

Para ofertar bastará con la Declaración Jurada conforme al Formulario F3. Si la CEPA lo considera necesario podrá requerir las Solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social (AFP Confía, AFP Crecer, IPSFA, UPISSS, ISSS), impresas o electrónicas, vigentes entre otros documentos de acreditación, según el artículo 99 de la LCP.

En caso de ser adjudicado, para contratar deberá presentar la solvencia de sus obligaciones tributarias, de seguridad social, previsional y municipal, según el artículo 99 de la LCP, y literal K del Formulario F3 "Declaración Jurada".

Atentamente,

Licda. Mayra Lissette García Wilkta
Jefa de la UCP

sa